FÓRMULA Y EJEMPLO

CUENTA A PLAZO FIJO TRADICIONAL

CONSIDERACIONES:

- Este producto está sujeto al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) = 0.005%
- La TREA (Tasa de Rendimiento Efectiva Anual) es igual a la TEA (Tasa Efectiva Anual)

FÓRMULA:

$$I = \left[(1+TEA)^{(n/360)} - 1 \right] * K$$

Donde:

I	=	Interés
TEA	=	Tasa Efectiva Anual (según tarifario)
n	=	Plazo de vigencia del depósito
K	=	Capital o Depósito efectuado

- **Cuenta a plazo fijo tradicional con cancelación en su fecha de vencimiento.**

EJEMPLO 1:

Un cliente abre una cuenta a plazo fijo tradicional, con las siguientes características ¿Cuánto recibirá de intereses al final del plazo?

Capital	:	S/ 10,000.00
Tasa Efectiva Anual (TEA)	:	3.00%
Fecha de Inicio	:	02 mayo del 2020
Fecha de vencimiento	:	30 de octubre del 2020
Plazo (n)	:	181 días

Reemplazando la fórmula:

Interés = $((1+3.00\%)^{(181/360)} - 1) * 10{,}000.00$

Interés = S/ 149.72

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS Nº 3274-2017."

- **Cuenta a plazo fijo tradicional con cancelación anticipada**
  Si el cliente decide retirar el capital antes de la fecha de vencimiento, se calcularán los intereses a la fecha en que se acerque a cancelar, pero aplicando la tasa de interés de una Cuenta de Ahorros.

  Aquí un ejemplo,

  EJEMPLO 2:

  Un cliente abre una cuenta a plazo fijo tradicional mediante un depósito de S/ 13,500.00 a un plazo de 270 días, con una tasa efectiva anual de 3.00%, sin embargo, realiza la cancelación de su cuenta a los 150 días, por lo cual, el interés será calculado con la tasa efectiva anual que corresponde a la de una cuenta de ahorro corriente, según tarifario vigente a la fecha de la cancelación.

  De acuerdo al tarifario vigente, corresponde realizar el cálculo de los intereses con una TEA de 0.20%

  Reemplazando en la fórmula:

  Interés = $((1+0.20\%)^{(150/360)}-1)*13{,}500$

Interés = S/ 11.24

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS Nº 3274-2017."